

Derecho Civil II

Código: 102240
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Maria Planas Ballve
Correo electrónico: Maria.Planas@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Otras observaciones sobre los idiomas

En los ejercicios, actividades i pruebas los estudiantes pueden utilizar indistintamente el idioma castellano o catalán.

Equipo docente

Xavier Cecchini Rosell
Fernando Hurtado Parras
Mariona Torra Cot
Javier Pou de Avilés Sans
Maria Planas Ballve
Guillem Izquierdo Grau
Maria Isabel García Ruíz
Cristina Alonso Suárez
Santiago Robert Guillen

Prerequisitos

Nota previa

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

El seguimiento y aprovechamiento de la asignatura Derecho Civil II requiere contar con un buen conocimiento del Derecho civil I y de los conceptos del derecho patrimonial del Derecho romano. Es imprescindible tener conocimiento y utilizar la terminología jurídica.

Los grupos de docencia y los profesores asignados son los siguientes:

Grup	Professorat	Horari
1	Cecchini	dm.10.15 - 11.45 h
2	Izquierdo	dll.13.45 -15.15 h
51	Planas	dm.16 - 17.30 h
seminaris (pràctiques)		
1.1	Cecchini	dm.8.30-10 h
1.2	Robert	dm.8.30-10 h
1.3	Hurtado	dm.8.30-10 h
2.1	Izquierdo	dll.12-13.30 h
2.2	Torra	dll.12-13.30 h
2.3	Robert	dll.12-13.30 h
51	Planas	dm.17.45 - 19.15 h
52	Alonso	dm.17.45 - 19.15 h
53	Garcia	dm.17.45 - 19.15 h
70	Cecchini	dx. 10.45-12.15 h; dj. 9-10.30 h

Objetivos y contextualización

Derecho Civil II (Obligaciones) es una de las partes en las que se distribuye, a efectos de docencia y evaluación, la materia de Derecho Civil en el Grado de Derecho: se imparte en el primer cuatrimestre del segundo año. La asignatura se centra en las relaciones jurídicas obligatorias, los conceptos fundamentales y el régimen de lo que constituye el núcleo del derecho patrimonial. Es una materia esencial en el Grado dado que los conceptos, instituciones y regímenes jurídicos de estas relaciones se integran y son necesarias para una gran parte de las asignaturas tanto de Derecho Civil como del resto de las del Grado de carácter jurídico cuyo objeto son las relaciones patrimoniales.

Esta asignatura académicamente es necesaria para adquirir y asumir los conceptos generales de las relaciones obligatorias que después se han de desarrollar en las demás asignaturas de Derecho civil y especialmente en las optativas. El Derecho Civil II (Obligaciones) es el fundamento a partir del que se desarrollarán, de una parte, el Derecho Civil III (Contratos) y el Derecho Civil IV (Derechos reales) y de otra, las optativas de Derecho de familia, Derecho de Sucesiones y Responsabilidad civil. Además esta materia tiene una incidencia especial en una gran parte de otras asignaturas del Grado.

Entre los objetivos concretos, el estudio de las materias de Derecho Civil II (Obligaciones) permitirá al estudiante:

- Identificar el objeto, las fuentes y los conceptos fundamentales del derecho de obligaciones, y asumirlos
- Diferenciar las relaciones jurídicas patrimoniales.
- Comprender y asumir los elementos básicos del Derecho de obligaciones.

Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.
2. Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil.
3. Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil.
4. Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil.
5. Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales.
6. Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
9. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
10. Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.
11. Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad.
12. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
13. Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles.
14. Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales.
15. Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.
18. Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.
19. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
20. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
21. Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.
22. Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles.
23. Redactar textos escritos (contratos, testamentos).
24. Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles.
25. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

Contenido

El derecho positivo objeto de estudio y de evaluación es el Dret Civil aplicable en Cataluña.

TEMA 1. LA RELACIÓN JURÍDICA

1. La relación jurídica: 1.1. Concepto y clases; 1.2. Estructura
2. El derecho subjetivo: 2.1. Estructura; 2.2. Clases; 2.3. Las situaciones jurídicas secundarias.
3. El objeto: los bienes y las cosas: 3.1. Concepto y caracteres.
4. El patrimonio: concepto y funciones.

TEMA 2. LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. La relación jurídica obligatoria: 1.1. Concepto y estructura; 1.2. Caracteres
2. El crédito.
3. La deuda.
4. El objeto: 4.1. Concepto; 4.2. Requisitos
5. El débito y la responsabilidad: 5.1. Concepto; 5.2. La obligación natural

TEMA 3. LAS FUENTES DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. Las fuentes de las obligaciones
2. Obligaciones derivadas de la ley.
3. El contrato.
4. Las fuentes no contractuales: 4.1. Los cuasicontratos; 4.2. La responsabilidad civil
5. La voluntad unilateral

TEMA 4. CLASES DE OBLIGACIONES (I)

1. Obligaciones de dar, hacer y no hacer: 1.1. La obligación de hacer; 1.2. La obligación de no hacer; 1.3. La obligación de dar; 1.4. La obligación de medios y la obligación de resultado.
2. Obligaciones genéricas y específicas.
3. Obligaciones alternativas y facultativas.
4. Las obligaciones de dinero: 4.1. Concepto, requisitos y clases; 4.2. Las cláusulas de estabilización; 4.3. La obligación de intereses; 4.4. Las tarjetas de crédito: concepto, clases y funciones; 4.5. El dinero electrónico.

TEMA 5. CLASES DE OBLIGACIONES (II)

1. Pluralidad de prestaciones: 1.1. Obligaciones principales, accesorias y subsidiarias; 1.2. Obligaciones fraccionadas y obligaciones periódicas.
2. Unidad y pluralidad de vínculos.
3. Las obligaciones recíprocas o sinalagmáticas: 3.1. Concepto y caracteres; 3.2. Régimen de la mora; 3.3. La resolución por incumplimiento.

TEMA 6. CIRCUNSTANCIAS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. Las circunstancias de la relación obligatoria.

2. El lugar de la relación obligatoria.

3. El tiempo de la relación obligatoria: 3.1. Las relaciones obligatorias instantáneas y duraderas; 3.2. El término esencial de la obligación; 3.3. La eficacia inmediata y la eficacia diferida de la obligación.

4. Obligaciones a plazo. Concepto, caracterización y clases de términos. Régimen jurídico.

5. La obligación condicional: Concepto, función y clases: 5.1. Régimen jurídico de la condición suspensiva; 5.2. Régimen jurídico de la condición resolutoria.

6. La obligación modal: régimen jurídico y efectos.

TEMA 7. GARANTIAS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. Les garantías de la relación obligatoria.

2. La pena convencional.

3. Las arras.

4. La fianza: 4.1. La relación entre el acreedor y el fiador (relación de garantía); 4.2. La relación entre el deudor y el fiador (relación de cobertura); 4.3. La pluralidad de fiadores; 4.4. La extinción de la fianza; 4.5. La fianza derivada de la ley o del mandato judicial.

TEMA 8. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1. El pago o cumplimiento de la obligación: 1.1. Concepto y funciones; 1.2. Requisitos objetivos. El principio de exactitud; 1.3. Los sujetos del pago: 1.3.1. El solvens. El pago de tercero; 1.3.2. El accipiens. El pago a persona distinta del acreedor; 1.3.3. El pago mediante tarjeta de crédito; 1.4. El lugar del pago; 1.5. El tiempo del pago; 1.6. Los gastos del pago.

3. La imputación de pagos.

4. El cobro de lo indebido.

TEMA 9. LOS SUBROGADOS O SUSTITUTIVOS DEL CUMPLIMIENTO

1. Los subrogados del cumplimiento. Concepto y función.

2. La consignación.

3. La compensación.

4. La dación en pago.

3. El pago por cesión de bienes.

4. La condonación.

TEMA 10 INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

1. Incumplimiento: Supuestos.

2. La mora del deudor: Concepto, requisitos, efectos y cese.

3. El cumplimiento defectuoso.

4. El incumplimiento definitivo.

5. La responsabilidad contractual: 5.1. Criterios de imputación; 5.2. Las cláusulas de modificación de la responsabilidad del deudor.

6. La lesión del crédito por actos de tercero.
7. La mora del acreedor: Concepto, requisitos, efectos y cese.

TEMA 11. LA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO

1. La protección del crédito. Las medidas de tutela preventiva del derecho de crédito.
2. La protección del consumidor y usuario. La garantía comercial.
3. La acción de cumplimiento de la obligación.
4. La ejecución forzosa de la prestación debida.
5. La reducción del precio.
6. La indemnización de daños y perjuicios.
7. La acción directa.
8. La acción subrogatoria o indirecta.
9. La acción revocatoria o pauliana
10. Pluralidad de acreedores. Preferencia y prelación de créditos: 10.1. Los créditos privilegiados; 10.2. La prelación de créditos.

TEMA 12. LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. La modificación: 1.1. La modificación como mecanismo; 1.2. La modificación como efecto.
2. La novación: 2.1. Requisitos.; 2.2. Efectos.
3. El cambio de acreedor: 3.1. La cesión de créditos; 3.2. La subrogación.
4. El cambio de deudor: 4.1. Modalidades de cambio de deudor; 4.2. Efectos del cambio de deudor.

TEMA 13. LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA

1. Causas de extinción de la relación obligatoria.
2. La imposibilidad sobrevenida.
3. La confusión.
4. Otras formas de extinción: 4.1. Mutuo disenso; 4.2. Denuncia per voluntad unilateral; 4.3. El desistimiento en las relaciones obligatorias de consumo.

TEMA 14. LA PLURALIDAD DE SUJETOS

1. La pluralidad de sujetos
2. Obligaciones divisibles i indivisibles
3. Las obligaciones mancomunadas divisibles o parciarias.
4. Las obligaciones mancomunadas indivisibles o conjuntas: 3.1. El crédito conjunto; 3.2. La deuda conjunta.
5. Las obligaciones solidarias: 4.1. El crédito solidario; 4.2. La deuda solidaria.

TEMA 15. LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

1. Responsabilidad civil. Concepto y funciones

2. Tipos de responsabilidad.

3. Presupuestos de la obligación. Responsabilidad por actos propios: 3.1. La acción u omisión; 3.2. La culpa o negligencia; 3.3. El daño; 3.4. El nexo causal.

4. Responsabilidad por actos ajenos: 4.1. Responsabilidad de padres y tutores; 4.2. Responsabilidad por razón de dependencia empresarial; 4.3. Responsabilidad de centros de enseñanza no superior.

5. Prescripción de la acción

Metodología

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo de la persona matriculada en la asignatura que aprende trabajando, la misión del profesorado es la de suministrar información, indicar las fuentes de conocimiento y supervisar los trabajos.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 *Clases magistrales*: El profesor explica los conceptos fundamentales de los temas que se trabajarán, desarrollarán en los seminarios. El estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico normativo y jurisprudencial. La clase teórica no necesariamente ha de comportar una posición pasiva del estudiante ya que se puede construir por las dos partes o se puede producir el conocimiento teórico por los estudiantes y el profesor aplicando la tecnología. Se pueden trabajar contenidos teóricos a partir de preguntas formuladas por los estudiantes o por el profesor en el aula o a partir de una noticia que ha aparecido en la prensa, etc.

1.2. *Seminarios*: La asistencia a los seminarios es obligatoria. El profesor de cada grupo propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a los efectos de la evaluación continuada mediante la publicación en el aula moodle de un calendario con el cronograma de actividades. Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesor.

2. Actividades autónomas:

Fundamentalmente son las relativas al estudio de la materia para asumir los conocimientos básicos de la misma. Además del estudio se comprenden, entre otras:

2.1. La elaboración de documentos: los requeridos para los seminarios. Pueden ser en relación con casos prácticos propuestos con antelación o que hayan de crearse por el alumnado. Forma parte de la actividad autónoma un examen parcial, cuya concreta forma se determina por el profesorado de cada grupo.

2.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los seminarios y la preparación del examen.

2.3. Lectura comprensiva de textos jurídicos: Los textos pueden ser sentencias, artículos de revista, monografías. El tipo de texto lo determinará el profesorado de cada grupo.

Parte del material de las actividades se pone a disposición de los alumnos a través del Campus virtual.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	19,5	0,78	2, 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 7
Seminarios	19,5	0,78	1, 16, 20, 24, 7
Tipo: Supervisadas			
Actividades de tutorización y de evaluación	1	0,04	2, 1, 5, 6, 4, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 7
Tipo: Autónomas			
Estudio y trabajos fuera del aula. Lecturas, preparación y redacción de textos, búsqueda de bibliografía y jurisprudencia. Asistencia a conferencias.	106	4,24	2, 1, 4, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25

Evaluación

1.SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIO:

La normativa vigente establece "El proceso de evaluación continua debe incluir un mínimo de tres actividades de evaluación, de dos tipologías diferentes, distribuidas a lo largo del curso, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la calificación final" (art. 112 bis de la Normativa académica UAB - Real Decreto 1393/2007). Una de ellas es el examen final.

1.1. Evaluación continua (50%):

Al inicio del curso, en cada grupo de docencia se publicarán en el Campus Virtual los días concretos o la semana en la que se llevarán a cabo las actividades evaluables. Las fechas pueden modificarse por concurrir causa de fuerza mayor, comunicada y avisada previamente a través de la misma vía.

El profesorado de cada grupo propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a efectos de la evaluación continua que deben ser como mínimo dos de diferente tipología. Estas pueden ser, entre otras:

- Pruebas de conocimientos teóricos (escritas / orales) a lo largo del curso
- Casos prácticos, glosarios, esquemas. Comentarios de sentencias, redacción de documentos.
- Exposiciones orales.

1.2. Examen final (50%):

El tipo concreto de prueba (oral, escrita, desarrollo de preguntas, test, múltiples, etc...) se determinará por el equipo docente. El examen comprende el programa completo de la asignatura.

1.3. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación

La puntuación que se obtenga en la evaluación continua tiene un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen tiene un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Nota de la evaluación continuada: la obtenida.

Nota del examen final: la obtenida en el examen.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos.

2.SISTEMA DE RE-EVALUACIÓN: Todos los alumnos pueden acceder a la re-evaluación. No se requiere una nota mínima de la evaluación continuada y el examen final.

En la re-evaluación los alumnos se examinan del 100 por 100 de los contenidos.

En la re-evaluación no se computa la evaluación continua. En el caso de realizar la re-evaluación la nota final de la asignatura será la obtenida en el examen. La presentación al examen de re evaluación comporta la renuncia a la calificación obtenida en el examen con evaluación continuada.

3. CONVOCATORIAS

Las que establece la normativa.

4. CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Una persona que copie o intente copiar un examen final tendrá un 0 en el examen. Un alumno que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades evaluables indicadas por el profesorado con antelación que respondan a dos tipologías diferentes. Un mínimo de dos.	50%	0	0	6, 4, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 8
Examen final ordinario	50%	2	0,08	2, 1, 5, 6, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 7, 25
Re-evaluación	100%	2	0,08	2, 1, 5, 6, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 7, 25

Bibliografía

BLIOGRAFÍA BÁSICA

MANUALES

Derecho de obligaciones y contratos de Cataluña, M^a del Carmen Gete-Alonso y Calera, Judith Solé Resina (Dirs.), Atelier, 2021.

Lliçons de Dret Civil Català IV. Dret d'obligacions. M^a del Carmen Gete-Alonso y Calera / Judith Solé Resina. Tirant lo Blanch, 2017. Disponible en format electrònic.

Derecho civil de Cataluña. Derecho de obligaciones y contratos. Pedro del Pozo Carrascosa/Antoni Vaquer Aloy/Esteve Bosch Capdevila. Marcial Pons 2018

Elementos de Derecho civil. Derecho de obligaciones. José Luis Lacuz Berdejo et alii. Dykinson 5^a ed, 2013

NORMATIVA

Codi Civil de Catalunya.

Código Civil.

Codi de Consum de Catalunya

Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EVALUABLES

El profesorado de cada grupo determinará la que sea pertinente.

BLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA DE CONSULTA

Fundamentos de derecho civil patrimonial. Vol II. Relaciones obligacionales. Luis Díez-Picazo y Ponce de León. Civitas 2012.

Curso de Derecho Civil II, Vol 1. Teoría general de la Obligación y del Contrato. Carlos Martínez de Aguirre/Pedro de Pablo Contreras/Miguel Ángel Pérez Álvarez/ M^a ángeles Parra Lucan. Editorial Edisofer S.L. 2018

Comentario al Código Civil, Andrés Domínguez Luelmo (dir). Lex Nova. Valladolid 2010.

Código Civil Comentado. AAVV. Civitas, 2^o ed, 2016

Codi Civil de Catalunya. Jurisprudencia sistematizada (3^a ed), Judith Solé Resina. Esteve Bosch Capdeviña, Francisco Echeverría Summers, M^a del Carmen Gete-Alonso y Calera, Pedro del Pozo Carrascosa, Cristina Villó Travé. Tirant loBlanch 2017

ENLACES WEB:

http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/dret_civil_catala/

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/actividad-legislativa/normativa>

<https://www.boe.es/legislacion/>

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Software

La asignatura no exige un programario específico